# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

## 2491

*CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 8 de mayo de 2013, de la Viceconsejera de Comercio y Turismo por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas establecidas en el Programa de Apoyo a la Modernización de Establecimientos Comerciales, para el ejercicio 2013.*

El artículo 18.2.b) Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Resolución de 8 de mayo de 2013, de la Viceconsejera de Comercio y Turismo por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas establecidas en el Programa de Apoyo a la Modernización de Establecimientos Comerciales, para el ejercicio 2013, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 90, de 13 de mayo de 2013, se procede a su corrección.

En la página 2013/2225 (2/2), en el artículo 3, apartado 2.–, en la versión en euskera,

Donde dice:

« 2013ko maiatzaren 17an bukatuko da.»

Debe decir:

« 2013 ekainaren 17an bukatuko da.»

En la misma página 2013/2225 en Disposiciones Finales- Segunda.–, versión en euskera,

Donde dice:

«Eusko Jaurlaritzaren Industria, Berrikuntza, Merkataritza eta Turismoko sailburuari»

Debe decir:

«Eusko Jaurlaritzaren Ekonomiaren Garapen eta Lehiakortasuneko sailburuari»

En la página 2013/2225 (2/2), en Disposicines Finales- Segunda.– versión en castellano

Donde dice:

« el Consejero de Desarrollo Económico y Competitividad»

Debe decir:

«la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad»